

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21349 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Estimálaga Centro Portuario de Empleo, S.A."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de mayo de 2023, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 el otorgamiento de concesión administrativa a "Estimálaga Centro Portuario de Empleo, S.A." con CIF número A29555851 y domicilio en el Local M5/L4/01 del puerto de Málaga, CP 29001, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local M5/L4/01 del puerto de Málaga, para su uso como sede administrativa y laboral de la sociedad.

Plazo: 3 años.

Superficie: 840 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 50.508,25 euros.

Tasa de actividad: 0,35 euros por cada jornal de trabajo puesto a disposición de los accionistas.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 6 de julio de 2023.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A230027321-1